



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 029 -2013-PROMPERU/PCD

Lima, 26 MAR. 2013

Visto el Memorandum N° 067-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en el marco del acuerdo del Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico para el mejoramiento de la competitividad de las PYMES exportadoras de Perú, México, Colombia y Chile, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia se encuentra realizando el evento "Instrumentos y Mecanismos de Mejora de Competitividad y Promoción de PYMES Exportadoras", a realizarse en la ciudad de Cali, República de Colombia, los días 4 y 5 de abril de 2013, con el objetivo de promover los mecanismos de competitividad empresarial, financiamiento para el crecimiento y sostenibilidad de las PYMES exportadoras de la Alianza del Pacífico, a través del intercambio de experiencias;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en dicho evento, porque permitirá intercambiar información respecto de los mecanismos de promoción y financiamiento para las PYMES exportadoras de la región, que facilite su crecimiento, en condiciones de competitividad y sostenibilidad, de acuerdo con los requerimientos de calidad y eficiencia de los mercados internacionales;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaría General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje del señor David Eduardo Paredes Bullón, quien presta servicios en la Sub Dirección de Servicios y Asistencia Empresarial, a la ciudad de Cali, República de Colombia, teniendo en cuenta que los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos serán asumidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor David Eduardo Paredes Bullón, a la ciudad de Cali, República de Colombia, del 3 al 6 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes Aéreos : US \$ 690,00

Artículo 3°.- entro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor David Eduardo Paredes Bullón, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y Comuníquese

prom
perú



JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU

PERU
B°
A JURIDICA

RU
General

GETUR
Ministerial